

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4196

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Colaboración e Intercambio de Información, con la Dirección Provincial de Catastro Territorial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es establecer compromisos mutuos tendientes a intercambiar información técnica que permita regularizar y/o actualizar las bases de datos de las partes, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CINCO DIAS DE MAYO DE DOS MIL CINCO.